

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la Excma. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 27 de ENERO de 2017**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión plenaria ordinaria que tendrá lugar el viernes, 27 de enero de 2016, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Actas

*Declaración institucional con motivo del Día escolar por la no violencia y la paz

*Declaración institucional sobre la problemática de las plazas de Tesorería municipal

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, número 13/16, del 23 de diciembre.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones de la presidencia, de la número 31101 a la número 32794 de 2016 y de la número 1 a la número 2150 de 2017.

Comisión de Contratación, Patrimonio y Equipamiento

3.-Puesta en conocimiento de la tramitación del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de A Capela para la gestión de la atención de visitantes y otras actividades culturales en el Mosteiro de Caaveiro, año 2017.

Comisión de Infraestructuras Viarias, Vías y Obras Provinciales y Medio Ambiente

4.-Aprobación del Plan de conservación de vías provinciales 2017, primera fase.

Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

5.-Aprobación de la información sobre el período medio de pago a proveedores a que se refiere el Real Decreto 635/2014, del 25 de julio, correspondiente al mes de diciembre de 2016 y relación detallada de todas las facturas pagadas por la Diputación y por el Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamento de A Coruña entre el 1 y el 31 de diciembre de 2016.

6.-Aprobación del informe sobre el estado de tramitación de las facturas correspondientes al cuarto trimestre de 2016 en la Diputación Provincial y en el Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamento de A Coruña, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

7.-Toma de conocimiento del informe de los derechos de imposible o difícil recaudación de los recursos propios, según lo dispuesto en el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.-Dar cuenta del presupuesto de la Fundación Axencia Enerxética Provincial de A Coruña (FAEPAC) correspondiente al ejercicio 2017.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES

[-Moción de los Grupos provinciales del PSdeG-PSOE y BNG-Asambleas Abertas sobre la restitución del acceso universal al Sistema Nacional de Salud.](#)

[RUEGOS Y PREGUNTAS](#)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 27 DE ENERO DE 2017

En el salón de sesiones del Palacio provincial de A Coruña, el día 27 de enero de 2017, se reunió la Excm. Corporación Provincial para celebrar sesión ordinaria.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON VALENTÍN GONZÁLEZ FORMOSO

PSOE

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

| | |
|---|-------------------|
| D. JAVIER CAÍNZOS VÁZQUEZ | PP |
| D. JOSÉ CARLOS CALVELO MARTÍNEZ | PP |
| D ^a . CLAUDIA DELSO CARREIRA | MAREA ATLÁNTICA |
| D. DANIEL DÍAZ GRANDÍO | MAREA ATLÁNTICA |
| D. JUAN JOSÉ DIESTE ORTIGUEIRA | PP |
| D. MANUEL DIOS DIZ | COMPOSTELA ABERTA |
| D. BERNARDO FERNÁNDEZ PIÑEIRO | PSOE |
| D ^a . M ^a ÁNGELA FRANCO POUSO | BNG |
| D. GUMERSINDO PEDRO GALEGO FEAL | PP |
| D. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA CARDESO | PP |
| D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA | PSOE |
| D ^a . SUSANA GARCÍA GÓMEZ | PP |
| D. JOSÉ GARCÍA LIÑARES | PSOE |
| D. ANGEL GARCÍA SEOANE | ALTERNATIVA VV. |
| D. AGUSTÍN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE ROJAS | PP |
| D. ANTONIO LEIRA PIÑEIRO | PSOE |
| D. MANUEL MUIÑO ESPASANDIN | BNG |
| D. JOSÉ LUIS OUJO POUSO | PP |
| D ^a MARIEL PADÍN FERNÁNDEZ | PP |
| D. EDUARDO JOSÉ PARGA VEIGA | PP |
| D. JUAN VICENTE PENABAD MURAS | PSOE |
| D. JOSÉ MANUEL PEQUEÑO CASTRO | PSOE |

| | |
|---|------|
| D. XOSÉ REGUEIRA VARELA | BNG |
| D. MANUEL RIVAS CARIDAD | PP |
| D. LUIS RUBIDO RAMONDE | PP |
| D. JULIO SACRISTÁN DE DIEGO | PSOE |
| D ^a . M ^a GORETTI SANMARTIN REI | BNG |
| D. XESÚS MANUEL SOTO VIVERO | BNG |

No asisten las Sras. Fraga Sáenz y Gallego Neira.

Actúa como secretario, don José Luis Almu Supeví, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Sr. Presidente

Empezamos con esta sesión ordinaria del Pleno con dos declaraciones institucionales.

Sr. Secretario

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA ESCOLAR POR LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ

El 30 de enero de 1948 moría asesinado Mahatma Gandhi, heroico defensor de la igualdad y de la justicia. En ese mismo año, Naciones Unidas aprobaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Desde hace cuando menos tres décadas, en este día, por iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se realizan diversas actividades en los centros escolares, promovidas por entidades de la sociedad civil y en muchas ocasiones con apoyo institucional, a favor de la convivencia, de la resolución pacífica de conflictos y de la eliminación de los comportamientos que lesionan la vida en común entre las personas dentro del ámbito educativo, como pueden ser el acoso escolar, la discriminación o la segregación, la violencia de género, la integración o cualquier otro comportamiento violento, sea o no de índole física.

Tal y como recoge en la ONU la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura en Paz, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, “la paz no es sólo la ausencia de conflictos sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el cual se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos”.

Con el ánimo de llevar a cabo acciones positivas de fomento de la Cultura de Paz, reiterando compromisos y declaraciones anteriores aprobadas por esta institución, la Diputación de A Coruña promoverá la entrega, a partir del año 2018, de un premio a través del cual reconocerá las iniciativas o experiencias de carácter escolar, educativo, social, empresarial o cultural que promuevan la resolución pacífica de conflictos, los derechos humanos, la cultura de no violencia, la tolerancia, el entendimiento, la concordia y la convivencia democrática dentro del ámbito territorial de la provincia de A Coruña. Este premio será entregado en el marco temporal de la conmemoración del Día Escolar por la Paz y No violencia, el 30 de enero de cada año.

La Diputación de A Coruña reitera, asimismo, su compromiso ya expresado con los principios fundacionales de la ONU y de la UNESCO, entre ellos lo que insta a construir los baluartes de la Paz en la mente de las mujeres y de los hombres.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PLAZAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

La Comisión Ejecutiva de la Fegamp en su reunión de 18 de enero de 2017 adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad que se transcribe literalmente y en su totalidad:

Uno de los problemas que viene afectando al funcionamiento diario de los ayuntamientos en Galicia es la imposibilidad de cubrir los puestos de tesorero/a, interventor/a y/o secretaria, por falta de candidatas/os.

Esta incapacidad, que afecta gravemente a los municipios pequeños y medianos, viene causada en primer lugar, por el hecho de que estos funcionarios/as deben ser en este momento habilitados nacionales. Los nombramientos existentes no son suficientes para cubrir las vacantes actuales de Galicia.

Esta situación se hace más crítica por cuanto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015 del 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, modifica el ejercicio de responsabilidad de la Tesorería en las corporaciones locales de menos de 5.001 habitantes, que es el caso de 200 ayuntamientos en Galicia. Hasta ahora podían ocupar esos puestos con trabajadores/as de otras categorías, pero en el cambio, se les imponen la habilitación nacional o que cuenten con un/a funcionario/a propio del grupo A1 que voluntariamente se preste a desarrollar la labor. Aunque se prorrogó la entrada en vigor de este artículo durante un año, a partir de enero de 2017 se hace efectiva. Como se puede identificar, la situación ocasionaría la parálisis de la actividad municipal.

Además esta cuestión se ve empeorada al suponer los salarios de esos/as 200 tesoreros/as un gasto añadido, difícil de asumir y que supone una flagrante contradicción con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como con el principio de indemnidad de las Haciendas Locales y la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Conscientes de las hondas consecuencias que esto supondría, la Comisión Ejecutiva de la Fegamp acuerda por unanimidad apelar a la busca de una solución. Esto pasaría por prorrogar la obligatoriedad de la habilitación nacional para los/las tesoreros/as de los ayuntamientos de menos de 5.001 habitantes, hasta que haya convocatorias públicas suficientes o se modifique la Ley de Bases de Régimen Local. La petición también se extiende para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, eliminando la obligatoriedad, en el caso de reforma de la Ley.

En vista de la grave situación anteriormente descrita por la Fegamp, el Pleno de la Corporación provincial se suma a esta petición e insta al Gobierno del Estado a aprobar una prórroga de la obligatoriedad de la habilitación nacional para los/las tesoreros/as de los ayuntamientos de menos de 5.001 habitantes, hasta que haya convocatorias públicas suficientes o se modifique la Ley de Bases de Régimen Local y para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, en el caso de reforma de la Ley.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, NÚMERO 13/16, DEL 23 DE DICIEMBRE.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, número 13/16, del 23 de diciembre.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, DE LA NÚMERO 31101 A LA NÚMERO 32794 DE 2016 Y DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 2150 DE 2017.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones de la Presidencia, de la número 31101 a la número 32794, de 2016 y de la número 1 a la número 2150 de 2017.

3.-PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE A CAPELA PARA LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN DE VISITANTES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MOSTEIRO DE CAAVEIRO, AÑO 2017.

El Pleno toma conocimiento de la tramitación del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de A Capela para la gestión de la atención de visitantes y otras actividades culturales en el Mosteiro de Caaveiro, año 2017.

4.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2017, PRIMERA FASE.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

“1.- Aprobar el Plan de CONSERVACION DE VÍAS PROVINCIALES 2017 PRIMERA FASE con un presupuesto total de 7.635.069,03.- euros, con cargo a la aplicación 0410/4531/61900 que se detalla:

| DENOMINACION | PRESUPUESTO | CODIGO |
|--|-------------|--------------|
| GRUPO 1A.- ORTIGUEIRA | 260.541,66 | 1711000001.0 |
| GRUPO 1B.- CARIÑO | 163.258,97 | 1711000002.0 |
| GRUPO 2.- MAÑÓN Y AS PONTES | 151.778,00 | 1711000003.0 |
| GRUPO 3.- CEDEIRA, CERDIDO Y VALDOVIÑO | 184.003,96 | 1711000004.0 |
| GRUPO 4.- FERROL Y NARON | 165.120,18 | 1711000005.0 |
| GRUPO 5.- MOECHE, SAN SADURNIÑO Y AS SOMOZAS | 272.825,13 | 1711000006.0 |
| GRUPO 6.- ARES, FENE, MUGARDOS Y NEDA | 163.728,78 | 1711000007.0 |
| GRUPO 7.- CABANAS, MIÑO, PADERNE Y PONTEDEUME | 309.987,00 | 1711000008.0 |
| GRUPO 8.- IRIXOA, MONFERO Y VILARMAIOR | 228.336,75 | 1711000009.0 |
| GRUPO 9.- OLEIROS Y SADA | 436.154,56 | 1711000010.0 |
| GRUPO 10.- CAMBRE Y CARRAL | 223.619,08 | 1711000011.0 |
| GRUPO 11.- ABEGONDO, BERGONDO, BETANZOS Y PADERNE | 247.502,86 | 1711000012.0 |
| GRUPO 12.- ARANGA, OZA- CESURAS, COIRÓS Y CURTIS | 196.940,13 | 1711000013.0 |
| GRUPO 13.- BOIMORTO, FRADES, MESIA, ORDES, OROSO Y VILASANTAR. | 298.577,12 | 1711000014.0 |
| GRUPO 14.- MELIDE, SANTISO, SOBRADO Y TOQUES | 226.165,31 | 1711000015.0 |
| GRUPO 15.- ARZUA, BOQUEIXON, O PINO Y TOURO | 270.522,97 | 1711000016.0 |
| GRUPO 16.- ARTEIXO, A CORUÑA Y CULLEREDO | 449.098,70 | 1711000017.0 |
| GRUPO 17.- CARBALLO, CERCEDA Y A LARACHA | 258.298,06 | 1711000018.0 |
| GRUPO 18.- CABANA, CORISTANCO, MALPICA, PONTECESO Y ZAS | 383.736,91 | 1711000019.0 |
| GRUPO 19.- CAMARIÑAS, LAXE, MUXÍA Y VIMIANZO | 180.745,03 | 1711000020.0 |
| GRUPO 20.- CEE, CORCUBIÓN, DUMBRÍA Y MAZARICOS | 217.857,20 | 1711000021.0 |
| GRUPO 21.- AMES, A BAÑA, NEGREIRA Y VAL DO DUBRA | 178.412,31 | 1711000022.0 |

| | | |
|--|---------------------|--------------|
| GRUPO 22.- ORDES, SANTIAGO, TORDOIA, TRAZO Y VAL DO DUBRA. | 296.775,82 | 1711000023.0 |
| GRUPO 23.- MAZARICOS, MUROS Y OUTES | 197.772,85 | 1711000024.0 |
| GRUPO 24.- BOIRO, LOUSAME Y NOIA | 218.083,90 | 1711000025.0 |
| GRUPO 25.- BRION, DODRO, PADRON Y ROIS | 241.800,45 | 1711000026.0 |
| GRUPO 26.- AMES, SANTIAGO, TEO Y VEDRA | 233.793,14 | 1711000027.0 |
| GRUPO 27.- BOIRO Y RIANXO | 208.975,83 | 1711000028.0 |
| GRUPO 28.- POBRA, PORTO DO SON Y RIBEIRA | 289.579,74 | 1711000029.0 |
| GRUPO 34.- DP 1914 CARBALLO A PORTOMOURO | 232.727,38 | 1711000030.0 |
| GRUPO 35.- DP-2904, CORISTANCO A SANTA COMBA | 26.426,16 | 1711000031.0 |
| GRUPO 36.- DP-3404, SERRA DE OUTES A DUMBRÍA | 221.923,09 | 1711000032.0 |
| TOTAL | 7.635.069,03 | |

2.- Exponer al público los proyectos mediante anuncio que se va a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a los efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que estas se produzcan, se considerarán definitivamente aprobados.

3.- Remitir el expediente para conocimiento e informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Galega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación establecidos en los artículos 112 y concordantes de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia, pudiéndose proseguir las actuaciones una vez que transcurra el plazo de diez días sin que se emita ningún informe.”

5.- APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 635/2014, DEL 25 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016 Y RELACIÓN DETALLADA DE TODAS LAS FACTURAS PAGADAS POR LA DIPUTACIÓN Y POR EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE A CORUÑA ENTRE EL 1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

“1.- Tomar conocimiento de los resultados del período medio de pago a proveedores calculado con los criterios del Real Decreto 635/2014, del 25 de julio, en la Diputación Provincial y en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento para el mes de diciembre de 2016.

2.- Tomar conocimiento de la relación detallada de todas las facturas pagadas por la Diputación Provincial y por el Consorcio contra Incendios y Salvamento de la

Provincia de A Coruña en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2016.

3.- Una vez remitida la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se acuerda su publicación en la página web de la Diputación Provincial de A Coruña.”

6.-APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE A CORUÑA, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DEL 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

“1º. Tomar conocimiento del informe emitido por la Intervención en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en los distintos informes de las Unidades tramitadoras.

2º. Disponer que se publique en la página web de la Diputación la documentación referenciada en el apartado anterior, para general conocimiento.

3º. Enviar dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda.”

7.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LOS DERECHOS DE IMPOSIBLE O DIFÍCIL RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 BIS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

El Pleno toma conocimiento del informe de los derechos de difícil o imposible recaudación de los recursos propios, según lo dispuesto en el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.-DAR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN AXENCIA ENERXÉTICA PROVINCIAL DE A CORUÑA (FAEPAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

El Pleno toma conocimiento de la aprobación del presupuesto de la Fundación Axencia Enerxética provincial de A Coruña correspondiente al ejercicio 2017.

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

I. MOCIÓN SOBRE LA RESTITUCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Los grupos del PSdeG-PSOE y BNG-Asembleas Abertas que conforman el gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña presentan la siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

El derecho a la salud queda recogido en la Constitución española en su artículo 43, capítulo tercero (“De los principios rectores de la política social y económica”). La sanidad es una de las competencias que pueden ser delegadas a las comunidades autónomas, y son varios los estatutos de Autonomía que recogen el principio de universalidad del acceso a la atención sanitaria.

El Consejo de Ministros aprobó el 20 de abril de 2012 el Real Decreto-Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, por lo que se puso en funcionamiento una reforma estructural del Sistema Nacional de Salud. Con fecha de 4 de agosto de 2012, se publicó el Real Decreto 1192/2012 que desarrolla los requisitos y condiciones de las figuras de personas aseguradas y beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

Esta disposición supuso una transformación profunda de nuestro sistema sanitario. Por una parte, redujo la cartera básica de servicios, reduciendo la aportación pública sobre medicamentos, prestaciones y recursos sanitarios, con el consiguiente incremento del gasto para las familias. Por otra parte, se modificó el derecho de acceso al SNS, supeditando este a la condición de “asegurado” o “beneficiario”. De esta forma, la nueva legislación rompió con el principio fundamental de Universalidad del Sistema Nacional de Salud. Los efectos de esta medida fueron devastadores sobre la población más vulnerable, tal como fue documentado a lo largo de los últimos años por diversas organizaciones sociales. Algunos informes recientes advierten de los numerosos casos en todo el territorio español de personas que vieron vulnerado su derecho humano a la salud, a consecuencia de la exclusión sanitaria. En este sentido el área sanitaria de Galicia no es una excepción y son múltiples los casos de vulneración que nos reportan las organizaciones sociales.

Ya desde el momento de su aprobación el RDL 16/2012 fue contestado desde algunas autonomías, que rechazaron su aplicación o proveyeron mecanismos para evitar que las personas en situación irregular, quedaran totalmente fuera del sistema sanitario. Paulatinamente, a lo largo de 2015, varios gobiernos autonómicos aprobaron decretos, instrucciones y órdenes que ampliaban sustancialmente el acceso al sistema por parte de estas personas. Estas medidas, aunque positivas, no fueron suficientes para revertir las consecuencias de la exclusión sanitaria impuesta por el Real Decreto-Ley 16/2012.

En vista de la situación anteriormente descrita, se hace evidente que el fin definitivo de la exclusión sanitaria y la restitución de un sistema sanitario verdaderamente universal sólo puede llegar a través de una modificación legislativa de alcance nacional.

Por todo ello, los Grupos del BNG-Asembleas Abertas y PSdG-PSOE de la Diputación solicitan del Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente:

ACUERDO

Solicitar al Gobierno de España la derogación del RDL 16/2012

Sr. Requeira Varela

Buenos días a todos y a todas. La moción pretende que esta institución se manifieste a favor de derogar el Real Decreto Ley 16/2012 con el pomposo nombre de “Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema estatal de salud y la mejora de calidad y seguridad de sus prestaciones”. Detrás de este pomposo nombre no se esconde más que un cambio total en el modelo sanitario que elimina la atención universal, vinculando el derecho a la asistencia sanitaria con el deber de estar asegurado o asegurada la persona. Se trató en su momento de una decisión sin precedentes que nos hizo retroceder como sociedad y que, en contra de lo que dice su nombre, ni sostiene, ni mejora, ni da seguridad a las personas, ni mejora la prestación.

Por lo tanto, consideramos que resulta tremendamente injusto, y no es que lo considere solamente el BNG o el PSOE que impulsan esta moción que debatimos hoy aquí, sino que la mayoría de las instituciones sociales, de las asociaciones de usuarios y usuarias, de los colectivos médicos, de las asociaciones científicas, así lo han manifestado también a lo largo de esos casi cinco años que tiene en vigor este Real Decreto Ley.

A lo largo de estos cinco años se escudó el Gobierno del Estado en diferentes cuestiones de índole económico, y de fraude en la obtención de la tarjeta sanitaria para no cumplir con las recomendaciones que le hicieron instituciones como las Naciones Unidas o el Consello de Europa que calificaron esta reforma en su día de novedad lamentable y contraria al principio de no discriminación y que instaron al restablecimiento de la universalidad del derecho a la salud. Pero tampoco se le hizo caso incluso a la Defensora del Pueblo que en su momento también reclamó al Gobierno un cambio de tendencia y restituir el modelo anterior al Real Decreto Ley.

Por eso, nosotros consideramos que se debe derogar, pedimos el apoyo a esta derogación y esperamos que el Congreso de los Diputados, después de que en cinco ocasiones el Gobierno desde su aprobación rechazara la derogación de esta norma, que en esta ocasión sí se consiga y que las instituciones reclamemos que este debate vuelva a darse en el ámbito del Congreso y se pase a normalizar la situación y se garantice la reclamación del derecho universal a la salud.

Tanto rechazo tuvo este Real Decreto que en muchísimas Comunidades Autónomas del Estado español a través de sus Parlamentos decidieron de alguna manera modificar, a través de sus normas y de sus Reglamentos, el propio Real Decreto Ley, intentando mejorar la prestación sanitaria en el ámbito de sus competencias. Ahora mismo, por ejemplo, en la comunidad gallega un inmigrante sin documentación reglada para ser atendido en cualquier centro de salud o en cualquier hospital debe de estar censado o censada, pero es que es más, tiene que estar empadronado en el municipio y tener, cuando menos, una estancia mínima de 183 días, es decir, seis meses, y además no tener una renta superior a los 535 euros. Yo creo, y cualquier persona cree, o puede creer, o puede reflexionar en que no garantizar el derecho universal a la salud, aparte de ser injusto, nosotros lo consideramos incluso inmoral, perjudica a la totalidad de la sociedad, que un colectivo de personas no tengan acceso a mejorar su salud y sus enfermedades al final perjudica a la sociedad en su colectivo.

Por lo tanto, insisto, pedimos apoyo para esta moción, que esta reclamación llegue de nuevo al Congreso, y que el Congreso en esta ocasión tenga a bien debatir y derogar esta norma que nosotros consideramos totalmente injusta. Muchas gracias.

Sr. Dios Diz

Buenos días a todos y a todas. Aprovecho para agradecer la sensibilidad del Gobierno con la declaración del Día Escolar por la paz y la no violencia, y de manera especial de Anxela Franco, y del resto de los Grupos por haberla apoyado.

Simplemente para decir que nosotros vamos a votar a favor de esta moción del Gobierno pero simplemente manifestar que nos gustaría haberla conocido previamente en Junta de portavoces para que el acuerdo fuera mayor que el del Grupo de Gobierno, pero en todo caso, como coincidimos con el fondo y con los objetivos, vamos a votar favorablemente.

Sr. Hernández Fernández de Rojas

La verdad es que pensaba que iban a intervenir el resto de los portavoces. Nosotros, ya adelanto, vamos a votar en contra tal y como está redactada esta moción, pide la derogación de una norma, y permítanme que haga alguna reflexión al respecto de la misma.

Hay que tener mucho cuajo para firmar esa moción, lo digo especialmente por el Partido Socialista, pero también por parte del BNG, especialmente por dos razones, porque están ustedes en el Gobierno de la Diputación y no son capaces de llenar este Pleno de asuntos del gobierno y traen cuestiones ajenas a la competencia directa de esta Diputación.

Es evidente que la atención sanitaria es un tema que puede preocupar en la provincia y que preocupa y ocupa en la provincia, pero en primer lugar nuestro trabajo, nuestra labor en esta Diputación, es para hacer que la misma sea útil a los intereses de la provincia, por lo tanto, deberían ustedes trabajar más y llenar estos Plenos de cuestiones directamente competencia de la Diputación Provincial. La

verdad es que podría esperar esta actitud de las Mareas de Podemos o sus franquicias locales como los señores de Compostela Aberta o esta Marea Atlántica, que no son capaces de gestionar en sus respectivos ayuntamientos, tenemos ejemplos clarísimos, por ejemplo con el tema social donde Compostela Aberta no es capaz de tramitar un solo expediente de ayudas sociales en todo el año, y la Marea Atlántica parece que tramitó uno, no sé con cuantos funcionarios. Pero en todo caso esa es una actitud propia de estos nuevos movimientos políticos, yo la verdad es que esperaba más del Partido Socialista.

No tengo ninguna duda de que en Madrid el Partido Socialista será capaz de pactar y de acordar con la fuerza mayoritaria mejoras de esta normativa, en absoluto su derogación, pero en todo caso me gustaría recordar que en 2012 todos los países de nuestro entorno desarrollaron programas de eficiencia para hacer sostenibles sus sistemas sanitarios, todos. Con todo, en España es cierto que teníamos una situación peor que en el resto de Europa, y teníamos una situación peor precisamente por culpa de los siete años de Gobierno socialista y recuerdo al BNG que ese Gobierno socialista en muchas ocasiones contó con el apoyo y con la complicidad del BNG.

La deuda sanitaria gobernando ustedes, señores del Partido Socialista, aumentaron un 173%, superaba los 16.000 millones de euros. No existía un marco legal que regulara el acceso a la sanidad pública y 200.000 españoles no tenían derecho a asistencia sanitaria, fundamentalmente quien peor lo estaba pasando en esa situación de honda crisis económica, aquellas personas que eran parados sin prestaciones y también profesionales con mutualidades alternativas a la Seguridad Social, y además, que tenemos que hablar claro, el turismo sanitario se disparó. Nuestro país dedicaba nada menos que 1.000 millones al año a pagar la asistencia sanitaria a 700.000, y digo bien, 700.000 personas extranjeras que tenían, por cierto, cubierta esa prestación por sus países de origen o por seguros privados.

Lo primero que hizo el Gobierno del Partido Popular cuando llegó al Gobierno en 2011 fue a afrontar la situación, simplificación de las estructuras, eliminación de duplicidad y racionalización del gasto, pero siempre preservando los recursos directamente destinados a la atención de las personas, y gracias a eso España cuenta, y Galicia por supuesto también, con uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo y, por cierto, gracias a esa actuación del Partido Popular se sentaron bases sólidas para garantizar su futuro, cuestión que estaba seriamente comprometida con esa deuda de 16.000 millones.

España cuenta con un sistema sanitario más justo en estos momentos en el que un millón de personas desempleadas y sus familias, que antes pagaban el 40%, están por primera vez exentas de pagar sus medicinas. España cuenta con un sistema sanitario más universal ahora que antes, al que tienen acceso todos los españoles y los residentes en nuestro país, con 700.000 tarjetas sanitarias más que a principios de la legislatura que comenzó en 2011, en el que se puso freno al turismo sanitario y que garantiza el sistema sanitario español el acceso de los más vulnerables a asistencia sanitaria que, por cierto, es la más generosa de toda Europa. Y además España cuenta con un sistema sanitario más equitativo, con una nueva cartera común básica de servicios que garantiza las mismas prestaciones para todos los pacientes en base a criterios exclusivamente científicos y técnicos. Hace falta recordar, simultáneamente, que el Real Decreto 16/2012, que solicitan ustedes su

derogación, reconoce la asistencia sanitaria a los inmigrantes irregulares que sea menores de dieciocho años, todos, que estén en situación especiales de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta el alta médica, y la asistencia al embarazo, parto y también posparto.

En definitiva, el Sistema Nacional de Salud es el que ofrece la cobertura más amplia el nuestro de toda Europa, y aunque la vía de acceso sea la atención primaria, en caso de requerir asistencia especializada hospitalaria, o bien un tratamiento farmacéutico durante el ingreso, este será facilitado en todos los casos. Además en Galicia es importante recordar que la Xunta de Galicia diseñó el instrumento llamado Programa Gallego de Protección Social a la Salud Pública, posteriormente imitado por muchas Comunidades Autónomas y que permitió seguir atendiendo a las personas que no reunían las condiciones de asegurada recogidas en el Real Decreto 16/2012 o beneficiarias, y que tuvieron acceso a prestaciones sanitarias por este medio. Fue Galicia, por tanto, en septiembre de 2012 la primera Comunidad en desarrollar un programa para dar cobertura sanitaria la población inmigrante que no tenía regularizada su situación. Desde ese mes de septiembre de 2012 en la Consellería de Sanidad están trabajando con las ONGs para mejorar la información a disposición del colectivo de las personas inmigrantes que se encuentran en esa situación y también para hacer su seguimiento.

Por lo tanto, nosotros, resumiendo, estamos dispuestos a hablar de mejoras de ese Real Decreto, pero lógicamente creemos que es importante e imprescindible valorar lo que significó ese Real Decreto, hacer ajustes también, todos de acuerdo con la negociación, pero obviamente garantizando, porque creo que esa es la obligación de cualquier Administración responsable, la sostenibilidad del sistema público de atención sanitaria. Muchas gracias y nada más.

Sr. Requeira Varela

Yo lamento que en esta ocasión no podamos conseguir la unanimidad, y espero que la sensibilidad del Partido Popular en el Congreso de los Diputados y en el Gobierno del Estado sea otra, es lo que persigue la moción.

El Sr. Agustín Hernández acaba de dar una visión que más se parece al relato de Alicia en el país de las maravillas que a otras cuestiones. Lo que dicen los datos, lo que dicen los informes de todas las ONGs y de todas las comunidades que tienen relación con las prestaciones sanitarias y con la asistencia sanitaria y con la defensa de derechos individuales de las personas, también de las de más de dieciocho años, porque también son personas, dicen todo lo contrario, y ponen en evidencia el retroceso que significó este Real Decreto. Lo cierto es que este Real Decreto significó un cambio de modelo sanitario que pasó de ser universal a ser fraccionado y con el fraccionamiento se quedaron fuera miles y miles de personas, por lo tanto, hay que recuperar para el sistema esos miles y miles de personas, y volver a ser universal, por eso se pretende que se derogue totalmente el Real Decreto.

Aquí se habló del turismo sanitario, realmente alguien puede pensar que las personas con dinero de otras partes de Europa que venían a disfrutar del mejor sistema sanitario de Europa no siguen disfrutando de esas mejores condiciones sanitarias, sí porque lo pueden pagar. El problema es quien no puede pagar la

sanidad, y el problema es que detrás de todo eso se escondió otra política que acompañó a este Real Decreto, ¿cuál es esa política?, la conocimos todos, y en Galicia tenemos muestras palpables, la privatización de los recursos sanitarios y el acceso pagado al sistema sanitario, esa es la realidad, por eso queremos volver a la norma anterior.

Las consecuencias del Real Decreto son dramáticas, y no es algo que venga en un informe o en un documento del BNG, o en un documento del PSOE, o en un documento de Marea Atlántica, o de Compostela Aberta, o de Alternativa dos Veciños, viene en todos los documentos de las entidades sociales que tienen algún tipo de relación, como decía antes, con la garantía del derecho sanitario, pero también Naciones Unidas y el Consejo de Europa se ha manifestado con este Real Decreto y también ha reclamado al Gobierno más sensibilidad con la atención universal de la sanidad.

Pero es que además el Real Decreto supone también, o pretende tener un efecto disuasorio con la asistencia sanitaria. Por lo tanto hace que muchas personas lo piensen dos veces antes de asistir al médico a buscar prestación y a buscar la cura de sus dolencias. Por lo tanto, lo que se está haciendo aquí es un sistema de apartheid sanitario y permítame la expresión. Hay personas, en Galicia se ha cifrado, algunos datos hablan de 9.000 personas que están fuera del sistema sanitario, y eso no lo decimos nosotros, lo dicen las cifras porque hay personas de más de dieciocho años, usted se refería a los menores de dieciocho años y a las mujeres embarazadas, pero hay por desgracia en este país hay inmigrantes y hay personas no censadas y no empadronadas que tienen más de dieciocho años y que están enfermas, con dolencias incluso infecciosas, y que no tienen derecho al acceso, personas con enfermedades graves como el VIH o como el cáncer, personas que les cuesta muchísimo trabajo obtener la tarjeta sanitario, que se les ponen muchísimas dificultades. Lo que pretende esta moción no es nada más y nada menos que volver a retomar ese debate en el ámbito del Parlamento del Estado, del Congreso de los Diputados, y recuperar para esas personas que están al margen del sistema sanitario esa universalidad del derecho a la asistencia sanitaria. Y por desgracia ahora mismo que vemos que está de moda levantar nuevos muros y criminalizar a las personas que buscan una mejor calidad de vida, nosotros creemos que el Estado español no debe convertirse, o no debe de seguir esos modelos, y el Estado español, y nosotros siempre lo defendemos así, tenía un modelo sanitario muy bueno, el mejor de Europa, y que además era eficaz y eficiente económicamente, y no debemos cambiar, o no debemos copiar modelos que son peores que los que tenemos instaurados, era un modelo que se intentaba copiar en otros países, pues nosotros creemos que ese modelo es el que hay que recuperar, el modelo que había antes de ese Real Decreto del año 2012.

Sr. Dios Diz

No quería intervenir sobre el fondo, sino sobre el intento de convertir la Diputación en un ámbito de debate de lo que pasa en los ayuntamientos, pero eso de culpabilizar a los otros Grupos de su mala gestión por el número de asuntos que se traen al Pleno de este organismo, permítame recordarle, lo digo porque una cosa es lo que se dice, y otra cosa es lo que se hace, y Agustín Hernández tiene tendencia a entrar en contradicción entre lo que dice y lo que hace realmente. Si uno analiza las

órdenes del día de esta Diputación provincial, y nosotros lo hicimos, de los meses de enero de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, descubrirá, para su sorpresa, que en el 2012 había 10 puntos y una moción, son todas de la Presidencia de Diego Calvo, se acordará, 2012 había diez puntos y una moción, 2013 doce puntos y dos mociones, 2014, doce puntos y dos mociones, 2015, once puntos. Por lo tanto, el grado de gestión y de capacidad por el número de asuntos que vienen al Pleno es muy pareja. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 17 diputados (8 del PSOE, 5 del BNG, 2 de Marea Atlántica, 1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa dos Veciños).

Votan en contra: 12 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PSOE, BNG, Marea Atlántica, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños y el voto en contra del PP, acuerda:

MOCIÓN SOBRE LA RESTITUCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ANTECEDENTES DE HECHO

El derecho a la salud queda recogido en la Constitución española en su artículo 43, capítulo tercero (“De los principios rectores de la política social y económica”). La sanidad es una de las competencias que pueden ser delegadas a las comunidades autónomas, y son varios los estatutos de Autonomía que recogen el principio de universalidad del acceso a la atención sanitaria.

El Consejo de Ministros aprobó el 20 de abril de 2012 el Real Decreto-Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, por lo que se puso en funcionamiento una reforma estructural del Sistema Nacional de Salud. Con fecha de 4 de agosto de 2012, se publicó el Real Decreto 1192/2012 que desarrolla los requisitos y condiciones de las figuras de personas aseguradas y beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

Esta disposición supuso una transformación profunda de nuestro sistema sanitario. Por una parte, redujo la cartera básica de servicios, reduciendo la aportación pública sobre medicamentos, prestaciones y recursos sanitarios, con el consiguiente incremento del gasto para las familias. Por otra parte, se modificó el derecho de acceso al SNS, supeditando este a la condición de “asegurado” o “beneficiario”. De esta forma, la nueva legislación rompió con el principio fundamental de Universalidad del Sistema Nacional de Salud. Los efectos de esta medida fueron devastadores sobre la población más vulnerable, tal como fue documentado a lo largo de los últimos años por diversas organizaciones sociales. Algunos informes recientes advierten de los numerosos casos en todo el territorio español de personas que vieron vulnerado su derecho humano a la salud, a consecuencia de la exclusión sanitaria. En este

sentido el área sanitaria de Galicia no es una excepción y son múltiples los casos de vulneración que nos reportan las organizaciones sociales.

Ya desde el momento de su aprobación el RDL 16/2012 fue contestado desde algunas autonomías, que rechazaron su aplicación o proveyeron mecanismos para evitar que las personas en situación irregular, quedaran totalmente fuera del sistema sanitario. Paulatinamente, a lo largo de 2015, varios gobiernos autonómicos aprobaron decretos, instrucciones y órdenes que ampliaban sustancialmente el acceso al sistema por parte de estas personas. Estas medidas, aunque positivas, no fueron suficientes para revertir las consecuencias de la exclusión sanitaria impuesta por el Real Decreto-Ley 16/2012.

En vista de la situación anteriormente descrita, se hace evidente que el fin definitivo de la exclusión sanitaria y la restitución de un sistema sanitario verdaderamente universal sólo puede llegar a través de una modificación legislativa de alcance nacional.

Por todo ello, los Grupos del BNG-Asembleas Abertas y PSdG-PSOE de la Diputación solicitan del Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente:

ACUERDO

Solicitar al Gobierno de España la derogación del RDL 16/2012”

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Delso Carreira

Buenos días a todas y a todos. Es un ruego breve. Quería comentar únicamente que hace un año, concretamente en el Pleno de diciembre de 2015 desde el Grupo provincial de la Marea Atlántica solicitamos al Gobierno de la Diputación que garantizara, digamos, y llevara a cabo las reformas necesarias para acercar esta institución a la ciudadanía, además de contribuir digamos a la modernización tecnológica de esta sala de Plenos. Luego solicitamos que se dispusiesen los medios necesarios para que este Pleno contara con la infraestructura necesaria para que quien no se pueda acercar hasta aquí para asistir al mismo pueda seguir los Plenos a través de su casa, en concreto a través del sistema de streaming, y hoy es la primera vez que podemos seguir este Pleno de la Diputación a través del streaming.

Es simplemente de justicia dar la enhorabuena por este trabajo, agradecer este trabajo y dar la enhorabuena al Gobierno provincial por haber atendido esta petición y por haber hecho los trabajos necesarios para hacerlo y para que hoy efectivamente se pueda seguir este Pleno por streaming. Y de alguna manera instarles al Gobierno a que procuren las vías necesarias para ir extendiendo al resto de los ayuntamientos de la provincia este sistema, estas medidas que, al fin y al cabo también son de obligación como administraciones públicas que tenemos de garantizar la transparencia y el acceso a la información de nuestros vecinos y vecinas, y tal y como además ya hace esta Diputación con todo lo que tiene que ver con la administración electrónica. Simplemente era esto.

Sra. Sanmartín Rei

Yo quería realizar un ruego relativo al trabajo realizado por el Gobierno de esta Diputación después de algunas manifestaciones que se hicieron públicas, que se hicieron fuera de este ámbito, pero que se volvieron a introducir ahora y a las que acaba de hacer también referencia el compañero Manolo Dios, que hablaba del escaso número de puntos incluidos en este Pleno, en todo caso habría que recordar son ocho puntos, pero son 7,6 millones de euros para los ayuntamientos de la provincia, que no todo se mide en números cuantitativos, sino en otras cuestiones, y también algunas consideraciones hechas públicas sobre el, por lo visto, escaso trabajo realizado por el Gobierno de esta institución.

Hizo el compañero Manolo Dios una primera parte en que recogía algunas de las cuestiones sobre las que yo quería lanzar una reflexión al conjunto de miembros de esta Corporación ahora, la primera es que hay que tener memoria y que si tenemos esa memoria pues podemos mirar los días 27 de enero pasados, de 2012, 2013, 2014 y 2015, y veremos exactamente que los puntos eran diez, eran once, y era lógico que fuera eso, a no ser que el Partido Popular lo que pretenda con esta intención, con estas declaraciones, y que reflexionemos sobre lo poco que trabajaba el Gobierno de la etapa anterior, igual es esa la intención, o que quieren que deduzcamos que el PP tenía la Diputación paralizada. En vez de eso se podría reflexionar sobre que enero es un mes en que lógicamente hay que tener todo a punto para habilitar el presupuesto después de meses de intenso trabajo y de tener los deberes hechos. También habría que reflexionar sobre que mucho del personal que trabaja en esta casa no cogió vacaciones en diciembre por responsabilidad, para dejar un año perfectamente cerrado, con todos los expedientes hechos, y habría que ver cuáles son los puntos, el orden del día y los puntos de los Plenos de los meses de diciembre y noviembre, da igual que se hiciera en esta etapa como en la otra, pero si miramos en esta, año 2016, cuarenta puntos, cuarenta y cuatro puntos. Y aparte de eso, porque a mí las ponderaciones cuantitativas desde luego me gustan poco, se podría ver el contenido de esos puntos. Nosotros lo que hacemos es llegar al mes de enero con los deberes hechos, con un presupuesto aprobado que sirve justamente de referencia a todos los ayuntamientos de la provincia, y además aprobado un modelo de relación nuevo con los ayuntamientos, más ágil, más justo, más objetivo, un modelo que, desde luego, vino para quedar entre nosotros.

Nosotros llevamos meses en que aprobamos en este Gobierno un PAS, un Plan único de ayuntamientos, un Plan de medio ambiente, un Plan de empleo, un Plan de servicios sociales, además de estar en un proceso de reorganización de lo que eran las subvenciones nominativas de cara a la líneas de concurrencia. No significa eso que esté todo finalizado, hay muchísimo por hacer, hay mucho por mejorar, pero desde luego el trabajo es ingente. No se puede medir por el número de puntos incluidos en el orden del día la relevancia de un Pleno, no se puede caer en esa banalidad, no se puede caer en esa frivolidad, sobre todo cuando en el mes de noviembre esta Corporación aprobó un Plan único que dotó a los ayuntamientos de A Coruña de 74 millones de euros, con tiempo suficiente para eso poderlo incluir en sus presupuestos y, supongo que coincidiremos todo el mundo, que ese punto vale por muchos, por muchos otros puntos.

Desde luego estoy segura que a los alcaldes y las alcaldesas de los ayuntamientos de la provincia lo que les encantaría es que la Xunta de Galicia tomara nota del Plan único y que lo aplicara, si lo aplicara mejor les iría a todos los ayuntamientos, que sabrían lo que van a recibir y con qué criterios.

Luego, yo, desde luego, lo que sí que no me voy a meter ya en las cuestiones del tiempo dedicado. Yo no sé el tiempo que otras personas que están aquí le dedican a trabajar para la Diputación, no es mi cuestión ni mi trabajo fiscalizar eso, pero sé las horas que le dedico yo y que le dedica el equipo de Gobierno para hacer planes y para hacer un trabajo de un cambio de modelo, para hacer política de verdad, de la preocupada para que lleguen los recursos a los ayuntamientos, para que estos puedan actuar con autonomía, para hacerlo de una manera ágil, transparente, basado en la objetividad.

Tenemos aún muchos proyectos, tenemos aún mucho que desarrollar, tenemos aún cuestiones en que queremos que participe el conjunto de la Corporación, pero, por favor, con política de alturas, con política de la grande. No podemos dejar de evidenciar, Sr. Hernández por algunas de sus declaraciones, que hay política de la que mira para el conjunto de las vecinas y de los vecinos de las entidades y de los ayuntamientos, y a veces hay comentarios que lo único que buscan con descalificaciones falsas es hacer ruido, invisibilizar la labor de un Gobierno que, desde luego, lo que va a hacer es continuar a mejorar, de la mano del personal de esta casa, a quién tanto tenemos que agradecer, de ese funcionariado movido por ese buen hacer con el que continuamos caminando con aún muchos objetivos por delante, a pesar de que a algunas personas parece que les molesta muchísimo que estén cambiando tantas cosas en tan poco tiempo, quizás eso sea lo que les molesta a algunas personas.

Sr. Hernández Fernández de Rojas

Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que lo que voy a hacer yo sí que es un ruego, creo que lo que hizo la Sra. Vicepresidenta y portavoz del BNG no fue un ruego, pero en todo caso no soy yo quien tiene que dirigir este Pleno. Sí que solicitaría, en un ruego, que el presidente fuera capaz de que los ruegos fueran ruegos, las mociones, mociones, y los debates estar ordenados. Por lo tanto, ruego al Presidente que ordene correctamente el debate, con la máxima humildad, muchas gracias.

Sr. Presidente

Tomada nota, entiendo que en cualquier caso, cada quién es perfectamente consciente, tiene la experiencia suficiente institucional, experiencia en los Plenos en cada uno de sus ayuntamientos, para también saber distinguir lo que es un ruego de lo que es una moción, de lo que es una declaración institucional, perfectamente. En cualquier caso todos tenemos esa posibilidad cada uno de nosotros.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.